

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 25 489 40 89 001- 2021 – 00022 00

Verificada la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante, se SEÑALA el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **2:30PM** de la mañana, para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial a que se refiere el artículo 372 del Código General del proceso, en la que se adelantará la diligencia de inspección judicial, se practicarán pruebas y se emitirá sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Patricia', written over a horizontal line.

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:
Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237d73e054dc7c729c8d11ac15f8d0a9889f3014f01969b34a6ba5cf6ec831fa**

Documento generado en 26/10/2022 09:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>